

## Evento Relevante de Calificadoras



FECHA: 14/10/2019

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	GDFECB
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
<b>LUGAR</b>	Ciudad de México

### ASUNTO

HR Ratings asignó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para los CEBURS Fiduciarios GDFECB 15-2

### EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México (14 de octubre de 2019)- HR Ratings asignó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable para los CEBURS Fiduciarios GDFECB 15-2

La asignación de la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable de los Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra GDFECB 15-2 se basa en la calificación quirografaria otorgada a la Ciudad de México de HR AAA con Perspectiva Estable. Adicionalmente, se consideró el análisis de los flujos futuros de las Emisión bajo escenarios de estrés cíclico y estrés crítico, el cual determinó una Tasa Objetivo de Estrés (TOE) de 68.2%. Con base en nuestras proyecciones de flujos durante la vigencia de la Emisión, se obtuvo que el semestre con la menor cobertura del servicio de la deuda sería el correspondiente a marzo de 2020, con una razón de cobertura esperada de 3.1 veces (x).

#### Desempeño Histórico

Fondo General de Participaciones (FGP) de la Ciudad de México con crecimiento nominal de 5.4% en 2018. En este año, se recibió por este concepto P\$64,090.7 millones (m). La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) de 2014 a 2018 del FGP de la Ciudad de México fue 5.4%.

#### Expectativas para Periodos Futuros

Con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y con información observada a agosto de 2019, para este año se esperaría que el FGP de la Ciudad de México tuviera un crecimiento nominal de 3.2% (vs. 5.4% en 2018). Lo anterior significa que se le transferiría al Estado un total de P\$66,110m. La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) de 2018 a 2025 esperada en un escenario base, sería de 5.8% y en un escenario de estrés de 3.4%.

La DSCR esperada para 2019 sería 4.7x. La cobertura promedio esperada del servicio de la deuda durante el plazo restante de la Emisión, en un escenario base, sería 6.6x, mientras que en un escenario de estrés sería 5.7x. En un escenario base, la cobertura mínima anual sería de 4.1x en 2020 y en un escenario de estrés, sería en el mismo año con un valor de 3.8x. El análisis financiero se realizó considerando un escenario con altos niveles de inflación y bajo crecimiento económico. En este escenario, se considera que la

TMAC2018-2025 esperada del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) sería 4.1% (vs. 3.4% en un escenario base).

#### Factores Adicionales Considerados

Dictamen Legal. Como parte del proceso de calificación, se solicitó una opinión legal a un despacho jurídico externo e independiente para evaluar la fortaleza del Fideicomiso en cuanto a su capacidad para cumplir sus funciones, así como la legalidad del financiamiento y su fuente de pago, la cual resultó satisfactoria.

Condiciones de la Emisión. El monto colocado de la Emisión con clave de pizarra GDFECB 15-2 fue de P\$2,500.0m a una tasa

FECHA: 14/10/2019

---

fija de 6.7%. El capital se pagaría al vencimiento, en septiembre de 2025, y se considera un mecanismo de aprovisionamiento de capital que tendrá lugar del duodécimo al cuarto mes previos a la fecha de vencimiento de la estructura. El pago de intereses se realizará semestralmente en los meses de marzo y septiembre.

Colocación. Los CEBURS Fiduciarios se colocaron a través del Fideicomiso Emisor. El Fideicomiso Emisor tiene cedidos los derechos de cobro de un contrato de crédito simple que celebró el Gobierno Federal con Banamex, con la comparecencia de la Ciudad de México, que recibirá dichos recursos y los destinará para refinanciar su deuda pública y para el financiamiento de inversión pública.

Fuente de Pago. El crédito con Banamex se inscribió en el Fideicomiso Maestro, el cual tiene el 80.0% del Fondo General de Participaciones (FGP) de la Ciudad de México afectado en su patrimonio. Dicho porcentaje es distribuido entre los financiamientos inscritos en el mismo mediante un mecanismo pari passu y prorata, por lo que no existe un porcentaje asignado para el pago del crédito.

Respaldo del Gobierno Federal. Con base en el artículo primero de la Ley Federal de Deuda, las obligaciones de deuda de la Ciudad de México cuentan con un respaldo del Gobierno Federal. Asimismo, el Congreso de la Unión debe autorizar el endeudamiento de la Ciudad de México y, en su caso, el monto deberá estar incluido en la Ley de Ingresos de la Federación.

Fondo de Reserva. La estructura no considera la existencia de un fondo de reserva, por lo que en el análisis financiero se consideró una condición de estrés adicional sobre la fuente de pago con el objetivo de que la cobertura mínima mensual del servicio de la deuda fuera al menos 1.0x.

Factores que podrían bajar la calificación

Calificación Quirografaria. En caso de que la calificación quirografaria de la Ciudad de México disminuyera, la calificación de la Emisión podría revisarse a la baja. La calificación quirografaria vigente es HR AAA, la última acción de calificación fue el 1 de noviembre de 2018.

Glosario incluido en el documento adjunto.

Contactos

Roberto Soto  
Director Asociado de Finanzas Públicas / Infraestructura  
roberto.soto@hrratings.com

Natalia Sales  
Analista de Finanzas Públicas  
natalia.sales@hrratings.com

Roberto Ballinez  
Director Ejecutivo Senior de Finanzas Públicas / Infraestructura  
roberto.ballinez@hrratings.com

México: Avenida Prolongación Paseo de la Reforma #1015 torre A, piso 3, Col. Santa Fe, México, D.F., CP 01210, Tel 52 (55) 1500 3130.

Estados Unidos: One World Trade Center, Suite 8500, New York, New York, ZIP Code 10007, Tel +1 (212) 220 5735.

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación de Productos Estructurados para Estados y Municipios: Deuda Apoyada por Participaciones

FECHA: 14/10/2019

Federales de los Estados, 24 de enero de 2013.

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar <https://www.hrratings.com/methodology/>

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior N.A.

Fecha de última acción de calificación N.A.

Periodo que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación. Enero 2012 a agosto de 2019

Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas Información proporcionada por la CDMX y fuentes de información pública.

Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso). N.A.

HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso) N.A.

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), registrada ante la Securities and Exchange Commission (SEC) como una Nationally Recognized Statistical Rating Organization (NRSRO) para los activos de finanzas públicas, corporativos e instituciones financieras, según lo descrito en la cláusula (v) de la Sección 3(a)(62)(A) de la U.S. Securities Exchange Act de 1934 y certificada como una Credit Rating Agency (CRA) por la European Securities and Markets Authority (ESMA).

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación. En nuestra página de internet [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com) se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis y (iv) las escalas de calificación y sus definiciones.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora. Las calificaciones y/u opiniones otorgadas se emiten en nombre de HR Ratings y no de su personal directivo o técnico y no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadora [www.hrratings.com](http://www.hrratings.com), donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones

FECHA: 14/10/2019

---

contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base. Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde US\$1,000 a US\$1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre US\$5,000 y US\$2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).

**MERCADO EXTERIOR**